

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

20316 RESOLUCION de 2 de junio de 1983, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D.-4.695 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea aérea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Alfarrás.

Línea eléctrica: Origen: Línea a centro de transformación 1.448. Final: Nuevo centro de transformación 1.447. Estación transformadora: Número 1.447 «Poble d'Andaní». Emplazamiento: Andaní. Término municipal de Alfarrás. Tipo: Intemperie. Potencia: 100 KVA. Relación de transformación: 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.457-7.

20317 RESOLUCION de 11 de junio de 1983, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D.-4.718 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea aérea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Almenar.

Línea eléctrica: Origen: Derivación a estación transformadora número 1.085. Final: Nueva estación transformadora número 1.343. Término municipal afectado: Almenar. Estación transformadora: Número 1.343 «Hermanos López Gómez». Emplazamiento: Lado carretera número 230. Tipo: Interior. Potencia: 230 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.459-7.

20318 RESOLUCION de 14 de junio de 1983, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D.-4.767 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 6 KV en el término municipal de Lérida.

Línea eléctrica: Origen: Estación transformadora 1.514. Final: Nueva estación transformadora 1.515. Estación transformadora: Estación transformadora número 1.515 «Condes de Vinatesa». Emplazamiento: Calle Condes de Vinatesa. Tipo: Interior. Potencia: 200 KVA. Relación de transformación: 6/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.461-7.

20319 RESOLUCION de 13 de junio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia: LD/ce-61.444/81-A.

Alimenta la E. T. 2.117, a establecer en la calle Caspe, número 171, derivada de la línea de la E. T. 926 a E. T. 1.907, en el término municipal de Barcelona. Tensión: 11 KV, de tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,048 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA.

2. Referencia: LD/ce-61.444/81-B.

Alimenta la E. T. 2.180, a establecer en la calle Bruch, números 166-168, derivada de la línea de E. T. «Gracia» a estación transformadora 1.153, en el término municipal de Barcelona, y E. T. 2.180 a E. T. 2.175. Tensión: 11 KV, de tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,070 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA.

3. Referencia: LD/ce-61.444/81-C.

Alimenta la E. T. 2.187, a establecer en la calle Altos Hornos, números 61-67, derivada de la línea de E. T. 5.322 a estación transformadora 4.869, en el término municipal de Barcelona. Tensión: 25 KV, de tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,075 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA.

4. Referencia: LD/ce-61.444/81-D.

Alimenta la E. T. 2.186, a establecer en la calle Aragón, números 466-468, derivada de la línea de la E. T. 945 a estación transformadora 1.388, en el término municipal de Barcelona. Tensión: 11 KV, de tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,077 kilómetros. Estación transformadora: 160 KVA.

5. Referencia: LD/ce-61.444/81-E.

Alimenta la E. T. 2.184, a establecer en la calle Nuestra Señora del Port, números 375-383, derivada de la línea de la estación transformadora 1.910 a E. T. en el término municipal de Barcelona. Tensión: 11 KV, de tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de cobre de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,032 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA.

Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—10.580-C.

20320

RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia: AS/ce-1.453/81-A.

Cable subterráneo a 11 KV, de 0,010 kilómetros de longitud, y nueva E. T. número 2.082, de 180 KVA, derivada de la línea de E. T. P. «Vilanova» a E. T. 2.016, en paseo Pujadas, 7-9, en el término municipal de Barcelona.

Referencia: AS/ce-1.453/81-B.

Cable subterráneo a 11 KV, de 0,015 kilómetros de longitud, y nueva E. T. 2.127, de 400 KVA, derivada de la línea de la estación transformadora 4.001 a la E. T. 2.770, en la calle Padilla, número 173, en el término municipal de Barcelona.

Referencia: AS/ce-1.453/81-C.

Cable subterráneo a 11 KV, de 0,015 kilómetros de longitud, y nueva E. T. número 2.141, de 250 KVA, derivada de la línea de E. T. P. «Vilanova» y E. T. 322, en la ronda de San Pedro, número 47, en el término municipal de Barcelona.

Referencia: AS/ce-1.453/81-D.

Cable subterráneo a 25 KV, de 0,005 kilómetros de longitud, y nueva E. T. número 2.087, de 630 KVA, derivada de la línea de la E. T. 1.465 y de la E. T. 1.945, en la calle Nuestra Señora del Port, sin número, en el término municipal de Barcelona.

Referencia: AS/ce-1.453/81-E.

Cable subterráneo a 11 KV, de 0,243 kilómetros de longitud, y nueva E. T. número 2.144, de 630 KVA, derivada de la línea de la E. T. 2.093, en la calle Prat de Rull y Deu y Mata, en el término municipal de Barcelona.

Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—10.582-C.

20321

RESOLUCION de 27 de junio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia: AS/ce-3.374/82-A.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Minas), con línea subterránea trifásica, doble circuito, a 25 KV, de 0,025 kilómetros de longitud, con conductores de cobre 2 (3 por 95) milímetros cuadrados de sección. Transformador de 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AS/ce-3.374/82-B.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Juan Güell), con línea subterránea trifásica, de doble circuito, a 11 KV, de 0,019 kilómetros de longitud, con conductores de cobre 2 (3 por 50) milímetros cuadrados de sección. Transformador de 400 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

Referencia: AS/ce-3.374/82-C.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Costa Brava), con línea subterránea trifásica, de doble circuito, a 11 KV, de 0,042 kilómetros de longitud, con conductores de cobre 2 (3 por 50) milímetros cuadrados de sección. Transformador de 400 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

Referencia: AS/ce-3.374/82-D.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Béjar), con línea subterránea trifásica, de doble circuito, a 11 KV, de 0,001 kilómetros de longitud, con conductores de cobre 2 (3 por 50) milímetros cuadrados de sección. Transformador de 200 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

Referencia: AS/ce-3.374/82-E.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Travesera de las Cortes), con línea subterránea trifásica, de doble circuito, a 11 KV, de 0,034 kilómetros de longitud, con conductores de cobre 2 (3 por 50) milímetros cuadrados de sección. Transformador de 250 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—10.581-C.

20322

RESOLUCION de 28 de junio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Torras, Herrería y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Bailén, 71 bis, 6.ª planta, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes: